

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Viernes 8 de noviembre

Núm. 128

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cargo en régimen de dedicación parcial	2212
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación de ordenanzas fiscales	2212
Contratación de préstamo	2213
ÁGREDA	
Modificación de crédito	2213
Licencia ambiental	2214
ALMAZÁN	
Oposición a 2 plazas de Policía Local	2214
ALMAZUL	
Juez de Paz titular	2215
ARCOS DE JALÓN	
Modificación presupuestaria	2215
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación presupuestaria	2216
CASCAJOSA	
Crédito extraordinario	2216
CUBO DE HOGUERAS	
Presupuesto 2020	2217
DURUELO DE LA SIERRA	
Juez de Paz sustituto	2218
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2020	2218
GARRAY	
Modificación de crédito	2219
HINOJOSA DEL CAMPO	
Aprobación de memoria valorada	2219
PINILLA DE CARADUEÑA	
Padrón de aguas y basuras	2219
SERÓN DE NÁGIMA	
Plaza de Juez de Paz	2220
TARDAJOS DE DUERO	
Cuenta general 2018	2220
VADILLO	
Cuenta general 2018	2220
Ordenanza bienes inmuebles	2220
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito	2221
VINUESA	
Licencia ambiental	2221
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto de caza SO-10526	2222
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución de títulos no judiciales 11/2019	2222

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL**

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de creación de cargo de la Corporación en régimen de dedicación parcial, a desempeñar por el Grupo Político en la oposición, para el seguimiento y control de la acción del gobierno provincial, en régimen de dedicación (70%), así como las retribuciones asignadas al mismo.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 11.368 de 25/10/2019, se procedió a designar a la Diputada Provincial del Grupo Socialista D^a Esther Pérez Pérez, con D.N.I. ***0903**, como cargo político en régimen de dedicación parcial al 70% de la jornada, y con unas retribuciones brutas anuales del cargo de 33.810€.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y art. 18 del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de dicha designación, sus retribuciones, así como a la Diputada de la Corporación que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial.

CARGO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

<i>Cargo</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Diputada</i>	<i>Retribución bruta anual</i>
Diputada	Parcial (70%)	D ^a . Esther Pérez Pérez	33.810 €

Soria, 28 de octubre de 2019.– El Presidente, Benito Serrano Mata. 2229

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación Ordenanzas 2020 sobre la siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 11 Derechos y Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos.
- Ordenanza Fiscal nº 40. Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.
- Ordenanza Fiscal nº 42. Tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal.

Así como la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 39, reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que somete el expediente a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, cualquier interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Soria, 24 de octubre de 2019.– El Concejal Delegado, Fernando J. Muñoz Expósito. 2211

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una operación de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato de préstamo, por importe de dos millones trescientos sesenta mil euros (2.360.000,00 €), previsto en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2019, con las siguientes características, que se desarrollan en el Pliego de Condiciones:

- Finalidad: Financiación de inversiones.
- Tipo de interés: Variable, referenciado al Euribor 6 meses.
- Duración: 12 años, sin carencia.
- Amortización: Semestral, con cuota de amortización de principal constante.
- Liquidación de intereses: Semestral, sobre el capital pendiente de pago al inicio de cada período.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 29 de octubre de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2224

ÁGREDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de septiembre de 2019, sobre modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit y remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Estado de gastos

Suplemento de crédito

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
011-91100	Amortización préstamos a largo entes s.público	65.545,80	246.637,40

Crédito extraordinario:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificación de crédito Nº 10</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 61900	“Otras inversiones de reposic. en infra. y bienes destinadas al uso general. Diversas obras”	25.000,00	25.000,00	50.000,00
1610 21000	Infraestructuras y bienes naturales. Aguas	32.860,00	15.000,00	47.860,00

BOPSO-128-08112019



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 128

Viernes, 8 de noviembre de 2019

Pág. 2214

1500	22706	Estudios y trabajos técnicos	55.417,83	53.000,00	108.417,83
1721	68101	Reforestación en zona Rebollar-Moncayo.	0,00	12.000,00	12.000,00
3340	22609	Actividades culturales y deportivas. Conc. Cultura	36.395,30	10.000,00	46.395,30
TOTAL			149.673,13	115.000,00	264.673,13

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	RTGG (Remanente Tesorería para gastos generales)	261.626,93	557.718,53

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ágreda, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2208

Habiéndose presentado solicitud de licencia ambiental por:

Nombre y apellidos/Razón social: Javier Ruiz Pelarda.

NIF/CIF: 72.890.277-B.

Para la realización de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Núcleo Zoológico.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral: 42006A018001460000IY

Localización: Parcela 146, Polígono 18. Los Sillares.

(En su caso) de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Julio Villar Jiménez.

Colegio oficial: COITA y PA del Centro, delegación de Soria.

Número: 2934

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.agreda.es.

Ágreda, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2209

ALMAZÁN

RESOLUCIÓN de la alcaldía designando el tribunal de oposición, relación de aspirantes admitidos y excluidos así como fecha de realización del primer ejercicio de oposición para la provisión de dos plazas de Policía Local.

BOPSO-128-08112019



Publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 21 de octubre del 2019, nº 121 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y presentado recurso de reposición sobre la exclusión por falta de permiso de conducir clase A-2, estimado el presente recurso de reposición por Resolución de la Alcaldía se añaden a la lista definitiva de admitidos, los siguientes:

NUEVOS ADMITIDOS*Nombre*

CASCÓN FERNÁNDEZ, RUTH DIANA

MARQUÉS GRUESO, SARA

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ALBA

El presente anuncio no modifica la composición del Tribunal ni la fecha, hora y lugar del primer ejercicio de oposición, quedando tal y como está publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 121 de 21 de octubre de 2019.

Almazán, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2213

ALMAZUL

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Almazul, 28 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Flor del Pino García. 2219

ARCOS DE JALÓN

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación presupuestaria</i>	<i>Crédito que precisa</i>
160.60903	Colector y decantador de Somaén (1ª fase)	6.528,37 €
1532.60907	Plan aceras 2018	7.700,22 €
165.61901	Alumbrado público: sustitución de luminarias a led	4.502,13 €

**CRÉDITO EXTRAORDINARIOS**

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación presupuestaria</i>	<i>Crédito que precisa</i>
1532.60909	Pavimentaciones en Layna 2019	39.229,17 €
1532.60910	Renovación entorno urbano: Paseo Isabel la Católica	61.739,75 €
161.763	Equipamiento ciclo del agua	2.500,00 €

FINANCIACIÓN: La misma se realiza con cargo a Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por dicho importe.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 del texto refundido.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2228

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo función, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria nº 7 transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo función.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 7 Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo función, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de octubre de 2019.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico. 2207b

CASCAJOSA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de es-



te Ayuntamiento, adoptado en fecha 20 de agosto de 2019, incorporación de remanente de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, como sigue a continuación:

1. Crédito extraordinario. Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Progr. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
920 131	Personal laboral	0,00	4.500	4.500
920 1600	Seguridad Social	0,00	1.500	1.500
920 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	1.500	1.500
	Total		7.500	7.500

2. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y subvención de Diputación Provincial para la contratación de personas desempleadas para obras y servicios de utilidad pública o interés social, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica Cap. Art. Conc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8 87 8700	Remanente de tesorería disponible	5.000
4 46 461	De Diputación Provincial	2.500
	Total ingresos	7.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cascajosa, 30 de octubre de 2019.– El Alcalde, José María Gómez Martínez. 2227

CUBO DE HOGUERAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de octubre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo presenten reclamaciones .

Cubo de Hogueras, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Pedro Asensio Mata. 2230

**DURUELO DE LA SIERRA**

Que está previsto que en el mes de marzo de 2020 queden vacante el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Duruelo de la Sierra. Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Duruelo de la Sierra, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2210

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2020, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 112 de 27 de septiembre y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2020.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.200	Gastos de personal57.200
Impuestos indirectos5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios119.300
Tasas y otros ingresos.....43.300	Transferencias corrientes3.300
Transferencias corrientes61.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....57.700	Inversiones reales101.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS280.800
Transferencias de capital70.000	
TOTAL INGRESOS280.800	

a) *Plaza de Funcionarios:*

1. Secretaría - Intervención, 1. En agrupación con los municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal laboral:*

- Peón usos múltiples, 1.

c) *Personal temporal tiempo parcial*

- Peón usos múltiples, 1.
- Aux. Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2215

GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito 2/2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 4 de noviembre de 2019.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2226

HINOJOSA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 7 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la Memoria Valorada de la obra denominada “Rehabilitación entorno de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción-Lavadero de Abajo”, por importe de 37.733,92 euros, IVA incluido.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, se expone al público, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, el referido proyecto técnico se considerará aprobado de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 2216

PINILLA DE CARADUEÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor de Pinilla de Caradueña en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2019, los padrones de aguas y basuras del año 2019, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo



de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2140

SERÓN DE NÁGIMA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Serón de Nágima, 28 de octubre de 2019.– El Alcalde, Luis A. Hernández Laorden. 2218

TARDAJOS DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardajos de Duero, 28 de octubre de 2019.– El Alcalde, José I. Blázquez Blázquez. 2202

VADILLO

Formulada, rendida y aprobada provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo quince días hábiles.

Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 25 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl Rejas López. 2193

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del pre-



sente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Vadillo, 25 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl Rejas López.

2195

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/19, Presupuesto General Municipal 2019, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<u>Importe</u>
Capítulo 2	22.950,00
Capítulo 6	20.200,00
Total	43.150,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos	12.100,00
- Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales	31.050,00
Total	43.150,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

2214

VINUESA

Solicitada licencia ambiental para ejercer la actividad de: Nave almacén de maquinaria forestal en Parcela D-1 del Polígono Industrial La Cepeda de Vinuesa, promovida por la mercantil Forestal Abad Escribano, S.C., aportando para ello proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Rodrigo Asensio Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de 10 días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Vinuesa: <http://vinuesa.sedeelectronica.es/infor.0>.

Vinuesa, 28 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

2189

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza SO-10526.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de ampliación del Coto Privado de Caza SO-10526, denominado Cambrones, iniciado a instancia de Asoc. Junta Gestora Monte Cambrones y Carrascalejo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Yanguas en la provincia de Soria, con una superficie de 339,57 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de octubre de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2196

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 11/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Domingo Pérez Boza contra Joaquim Manuel Moreira dos Santos, se ha dictado Decreto de fecha 23-10-19, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Joaquim Manuel Moreira dos Santos (NIE X***4274*) en situación de insolvencia parcial por importe de 1.558,11€ adeudados al trabajador Joaquim Manuel Moreira dos Santos; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado."

En virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de octubre de 2019.– El Letrado, Eduardo José Rebollo Sanz.

2172